

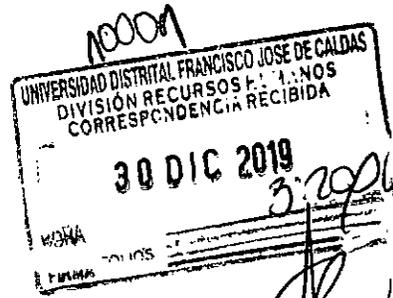
*Clavero*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 403



*[Handwritten signature]*

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Administrativa de la Universidad desde el 5 de diciembre de 2000, actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 grado 04.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 19 de diciembre de 2019, el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 2 de enero del 2020.

Que revisado el estado de vacaciones del señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, se evidenció que, a diciembre 5 de 2019, fecha que se causa su derecho, no disfrutó vacaciones del periodo 2014-2015, operando así la prescripción.

Que el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978, establece. *"De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho"*.

Que teniendo lo anterior, el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Conceder al señor **EDILBERTO FERNANDEZ SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.467.661, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2013-2014, a partir del 2 al 3 de enero de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, y quince (15) días hábiles de del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 403

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 2º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

30 DIC 2019

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	23-12-2019
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	23-12-2019
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	